



EXPEDIENTE/CDS/SA/1662/2024  
OFICIO UT/CGEDS/2276/2024  
SISAI 2.0: ACUMULADO  
SENTIDO: NEGATIVO

### C. Solicitante.

#### Presente.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió la solicitud de acceso a la información vía Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con folios **142041924001993, 142041924002012 y 142041924002031**, acumuladas para su resolutive por economía procesal y cumplir con los requisitos indispensables, respecto de ser el mismo solicitante y concatenar los cuestionamientos realizados en ellas, atendiendo al artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, y de aplicación supletoria según la fracción I del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo con base en el principio de sencillez y celeridad contenido en el artículo 5, fracción XIV de la ley multicitada; dichas solicitudes que versan sobre lo siguiente:

***“...Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de Octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:***

***1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:***

***a. Fecha de captura.***

***b. Nombre de la Unidad Médica.***

***c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.***





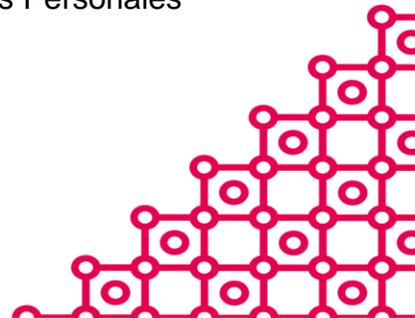
- d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.**
  - e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).**
  - f. Descripción.**
  - g. Grupo terapéutico.**
  - h. Cantidad solicitada.**
  - i. Cantidad ajustada.**
  - j. Cantidad validada.**
  - k. Precio de Referencia.**
  - l. Fuente de Financiamiento.**
  - m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).**
  - n. Comentario.**
  - o. Calendarización de entrega.**
  - p. Observaciones y ajustes.**
- 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso.**

**AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE.**

**Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.....”(sic)**

### **Resolutivos**

I. Esta Unidad de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es parcialmente competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II y 13 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.





II. La información solicitada se gestionó con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

III. En respuesta a su solicitud, me permito enviarle copia del oficio **SSJ/DGAJ/TRANS/2943/2024**, que suscribe el Lic. Tomas Alberto Gómez Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, en el cual contesta a lo solicitado.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dice:

**“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido**

**1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:**

(...)

**III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.”**

Lo anterior encuentra su fundamento en lo establecido por el artículo 86 bis punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. toda vez que la información requerida se refiere a facultades que no le corresponden a la Secretaría de Salud, pues el Estado de Jalisco no se encuentra adherido al Sistema INSABI.

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo [transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx)

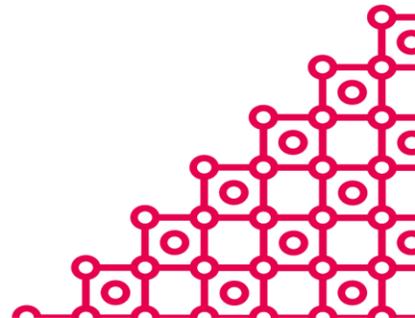
ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”**

LIC. EDGAR JOAN RAMÍREZ RESÉNDIZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

RMMZ





Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/2943/2024

Asunto: Se emite respuesta (142041924001993)

EXP. SIP. 520/2024

Guadalajara, Jalisco, a 06 de noviembre de 2024

**Lic. Edgar Joan Ramirez Reséndiz**  
**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia de la**  
**Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social**

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a efecto de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio **142041924001993**, en la cual se peticiona:

*" Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de Octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:*

*1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:*

- a. Fecha de captura.*
- b. Nombre de la Unidad Médica.*
- c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.*
- d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.*
- e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).*
- f. Descripción.*
- g. Grupo terapéutico.*
- h. Cantidad solicitada.*
- i. Cantidad ajustada.*
- j. Cantidad validada.*
- k. Precio de Referencia.*
- l. Fuente de Financiamiento.*
- m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).*
- n. Comentario.*
- o. Calendarización de entrega.*
- p. Observaciones y ajustes.*

*2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso. AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.."(SIC)*

**Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/2943/2024****Asunto:** Se emite respuesta (142041924001993)**EXP. SIP. 520/2024**

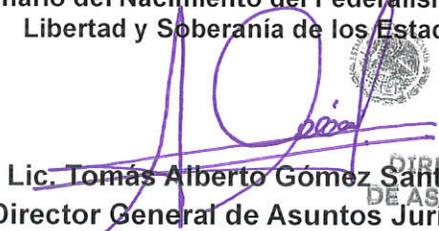
Guadalajara, Jalisco, a 06 de noviembre de 2024

En respuesta por lo que ve a esta Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, se adjunta **Memorándum No. SSJ/DGDESS/399/2024**, que emite la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, mediante el cual responde a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo que esta Secretaría **no genera, posee o administra la información solicitada**, lo anterior, se informa en términos del **artículo 86 bis párrafo 2** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que por lo antes expuesto no resulta competencia de la Secretaría de Salud Jalisco.

Se emite el presente de conformidad con el artículo 32, fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1°; 2°, fracción II; 9°, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente.

**Atentamente****“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**  
**Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS****de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco**c.c.p. Minutario.  
TAGS/SRG

Memorandum No. SSJ/DGDESS/399/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud EXP. 142041924001993, SIP. 520/ 2024  
Guadalajara, Jalisco a 05 de noviembre del 2024

**LIC. TOMÁS ALBERTO GÓMEZ SANTIAGO**  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Salud del Estado de Jalisco

Hago referencia a su similar SSJ/DGAJ/TRANS/714/2024, recibido en la oficialía de partes virtual de esta Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud el día 04 de noviembre de 2024, a las 15:46 horas, relacionado con la solicitud de información hecha vía la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con el folio No. 142041924001993, en donde requiere lo siguiente:

*De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:*

*1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:*

- a. Fecha de captura.*
- b. Nombre de la Unidad Médica.*
- c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.*
- d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.*
- e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).*
- f. Descripción.*
- g. Grupo terapéutico.*
- h. Cantidad solicitada.*
- i. Cantidad ajustada.*
- j. Cantidad validada.*
- k. Precio de referencia.*



l. Fuente de financiamiento.

m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).

n. Comentario.

o. Calendarización de entrega.

p. Observaciones y ajustes.

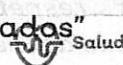
2 Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso.

Al respecto de lo solicitado, se informa que: en esta Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud no existen archivos físicos ni electrónicos relacionados con lo solicitado, toda vez que la carga realizada en la plataforma AAMATES para los ejercicios 2023 y 2024 convocada por la Coordinación de Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en las fechas que señala en su solicitud, únicamente contemplaban medicamentos e insumos para primer y segundo nivel de atención para estados adheridos al Modelo INSABI (IMSS-BIENESTAR), y dado que el Estado de Jalisco no es un estado adherido, no fue requerido para llevar a cabo dicho ejercicio, motivo por el cual no se cuenta con la información solicitada.

Sin más por el momento, quedo atento a comentarios o aclaración alguna.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DEL SECTOR SALUD**

**Dr. Arturo Múzquiz Peña**

**Director General de Desarrollo Estratégico**

**del Sector Salud De la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco**

\*AMP/ASM

